	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-06
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>SOLICITUD PARA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS CON MATERIAL PATENTABLES</b>		<b>FECHA</b>	22/06/2018
			<b>PÁGINA</b>	1 de 5
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

### 1. OBJETIVO

Orientar a los docentes e investigadores de la UFPS para realizar solicitud de revisión de tecnologías con potencial para protección por patente a través de la Vicerrectoría Asistente de Investigación y extensión.

### 2. ALCANCE

Para solicitar la revisión de una tecnología con potencial para protección por patente, se debe cumplir con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Francisco de Paula Santander, acuerdo 057 de 2011 y normas reglamentarias y con los requisitos establecidos en la Decisión 486 de 2000 de la Comisión Andina, que establece que para que una invención pueda ser patentable sea de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, debe cumplir con los criterios de novedad, que tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

### 3. RESPONSABLE

Vicerrectoría Asistente de Investigación y extensión.

### 4. DEFINICIONES

4.1 Aplicación Industrial: Cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria. Artículo 19, Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina (SIC, 2008).

4.2 Descripción de la invención: La descripción de la invención en la solicitud internacional debe divulgar la invención de una manera suficientemente clara y completa para que pueda ser realizada por un experto en la materia.


4.3 Dibujos: Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención.

4.4 Grupo de investigación: "Conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen (Acuerdo No. 056. UFPS, 2012)

4.5 Inventor: Autor de una invención el cual tiene derecho a ser mencionado como tal en la patente.

4.6 Nivel Inventivo: Se considera que una invención tiene nivel inventivo si aquella no resulta del estado de la técnica de una manera evidente ni es obvia para un experto en la materia. No resulta evidente cuando produce un efecto sorprendente o inesperado. Es decir que se comporta de forma diferente de lo ya conocido en el estado de la técnica.

4.6 Novedad: Que la invención no esté comprendida en el estado de la técnica, el cual comprende todo lo que se haya hecho accesible al público mediante descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-06
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>SOLICITUD PARA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS CON MATERIAL PATENTABLES</b>		<b>FECHA</b>	22/06/2018
			<b>PÁGINA</b>	2 de 5
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>		
Líder de Investigación	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

4.7 Patentes de Invención: Es un título de propiedad que se otorga a todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema, que sea nuevo, tenga nivel inventivo y sea susceptible de aplicación industrial.

4.8 Patente de Modelo de Utilidad: Es un título de propiedad que se otorga a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes

4.9 Propiedad Industrial: La propiedad industrial incluye la protección de las invenciones, patentes, diseños industriales, marcas e indicaciones geográficas de origen.

4.10 Titular de la Patente: Persona natural o jurídica a la que pertenece el derecho exclusivo representado por la patente.

4.11 Título de la Invención: Resume el objeto de la invención, es de una extensión limitada y precisa, de tal manera que se tenga una idea global del producto o procedimiento que se quiere proteger.


## 5. CONTENIDO

El (Los) investigador(es) que desee(n) presentar la propuesta de invención debe(n) ser un docente(s) en calidad de investigador y debe(n) ser miembro(s) de un grupo de investigación vinculado a la Institución.


Estar al día con la totalidad de los compromisos con Vicerrectoría de Investigación y Extensión (Estar a paz y salvo con la entrega del informe de gestión del semestre anterior y plan de acción del semestre actual).

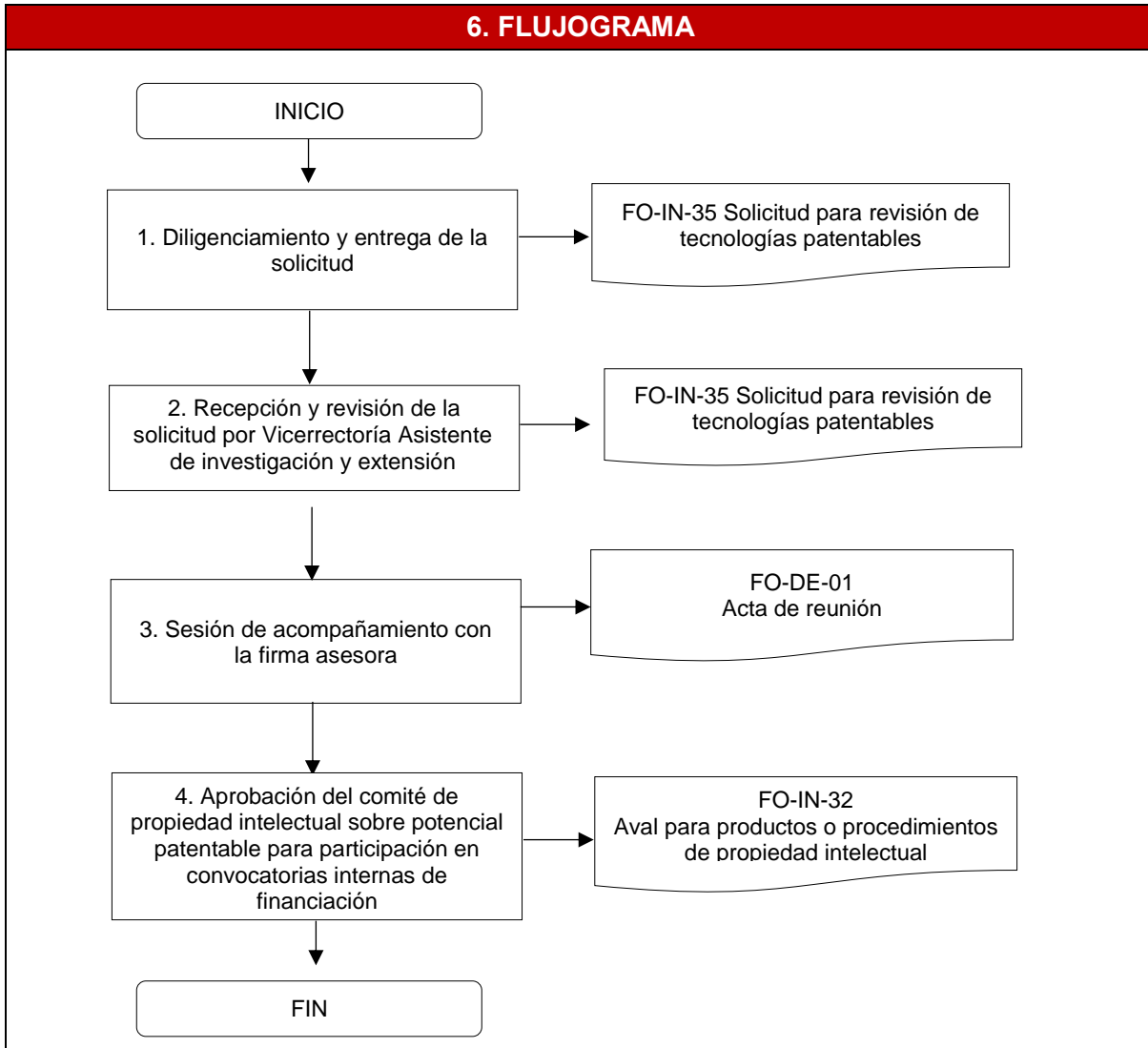
El (los) titular(es) de la invención, deben realizar una búsqueda exhaustiva de información relacionada con su invención en publicaciones y bases de datos que le permita determinar si el producto o procedimiento es nuevo y obtener elementos de juicio para presentar la solicitud.

Para la revisión de tecnologías con material patentable se debe diligenciar totalmente el formato correspondiente FO-IN-35 SOLICITUD PARA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS PATENTABLES

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-06
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>SOLICITUD PARA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS CON MATERIAL PATENTABLES</b>		<b>FECHA</b>	22/06/2018
			<b>PÁGINA</b>	3 de 5
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad


ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p><b>DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA DE LA SOLICITUD</b></p> <p>El docente o investigador debe presentar totalmente diligenciado el formato de solicitud y entregar en medio físico y magnético a la Unidad de gestión y apoyo documental.</p>	Docente	FO-IN-35 Solicitud para revisión de tecnologías patentables
2.	<p><b>RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD POR VICERRECTORÍA ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN</b></p> <p>Se verifica que el formato se encuentre diligenciado en su totalidad para realizar la solicitud a la firma asesora para una sesión de acompañamiento con los solicitantes</p>	Vicerrector Asistente de Investigación y extensión y profesional de apoyo	FO-IN-35 Solicitud para revisión de tecnologías patentables
3.	<p><b>SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO CON LA FIRMA ASESORA</b></p> <p>El (Los) docente(s) que realice(n) la solicitud debe(n) participar en una sesión de acompañamiento con la firma asesora para realizar la revisión sobre su invención.</p>	Vicerrector Asistente de Investigación y extensión y profesional de apoyo	FO-DE-01 Acta de reunión
4.	<p><b>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE POTENCIAL PATENTABLE PARA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACIÓN.</b></p> <p>De ser aprobada su invención, quedan registrados automáticamente como participantes en las convocatorias que realice Vicerrectoría en tema de propiedad intelectual.</p>	Vicerrector Asistente de investigación y extensión	FO-IN-32 Aval para productos o procedimientos de propiedad intelectual

 Vigilada Mineducación	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-06
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>SOLICITUD PARA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS CON MATERIAL PATENTABLES</b>		<b>FECHA</b>	22/06/2018
			<b>PÁGINA</b>	4 de 5
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	



**7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	FO-IN-32	Aval para productos o procedimientos de propiedad intelectual
	FO-IN-35	Solicitud para revisión de tecnologías patentables
	FO-DE-01	Acta de reunión
	N/A	Acuerdo No. 056 de 2012 Universidad Francisco de Paula Santander.

	<b>INVESTIGACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-IN-06
			<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>SOLICITUD PARA REVISIÓN DE TECNOLOGÍAS CON MATERIAL PATENTABLES</b>		<b>FECHA</b>	22/06/2018
			<b>PÁGINA</b>	5 de 5
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>		<b>APROBÓ</b>
Líder de Investigación		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

EXTERNO	Libre	Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina
	Libre	Superintendencia de Industria y Comercio. Revisado el día 14 de Octubre de 2017 en : <a href="http://www.sic.gov.co/patentes/antes-de-solicitar">http://www.sic.gov.co/patentes/antes-de-solicitar</a>

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	22/06/2018	Líder de Calidad

\*\*Copia No Controlada\*\*